

Bogotá D.C.,

1-2022-008976

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2022-008976**

Fecha: 19-08-2022

Directora

MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUE

Regional Bogotá

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

Correos electrónicos: atencionalciudadano@icbf.gov.co, martha.tovart@icbf.gov.co

Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
Petición con radicado interno Secretaría Distrital de la Mujer No. 2-2021-008498
y SDQS 2939172022.

Respetada Directora:

En virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015¹ y en el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de la Mujer establecidas en el Decreto Distrital 428 de 2013² y el Acuerdo Distrital 490 de 2012³, de manera atenta me permito dar traslado de la petición ANÓNIMA por parte de las estudiantes del Colegio Ciudad De Bogotá (IED) (anexo 1).

Este traslado se realiza en el marco de las competencias asignadas al ICBF en la Ley 1098 de 2006⁴, con el fin de que se surtan las acciones pertinentes para el restablecimiento de los derechos de las niñas o adolescentes involucradas en el caso.

La información que reposa en este oficio y en el anexo es la única con la que cuenta esta Secretaría sobre el caso.

¹ Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, Congreso de la República.

² Decreto 428 de 2013 “Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”, Alcaldía Mayor de Bogotá.

³ Acuerdo 490 de 2012 “Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, Concejo de Bogotá.

⁴ Ley 1098 de 2006 “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”, Congreso de la República.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De igual forma, le informamos que la petición fue trasladada a la Secretaría Distrital de Educación a través de la plataforma Bogotá Te Escucha.

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer quedamos atentas a las acciones que tome su entidad y de manera respetuosa agradecemos su apoyo para que la respuesta que otorguen sea remitida con copia a esta entidad.

Cordialmente,

Alexandra Quintero R.

ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES

Directora Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
Secretaría Distrital de la Mujer

Anexo 1: Petición con radicado SDMujer No. 2-2021-008498 y SDQS 2939172022. (2 folios)

Elaboró: María Carolina Espitia Becerra– Contratista de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.
Aprobó: Alexandra Quintero Benavides – Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.